

ACUERDO No. 037 DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, dispuso que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.
2. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: “autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo”.
3. Que en el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto las vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
4. Que la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.
5. Que el Acuerdo Municipal 020 del 14 de mayo de 2009 *“Por el cual se modifica el artículo 27 y se derogan los artículos 28, 30 32 y 33 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, contenidos en los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000y 031 de 2004 compilados mediante el Decreto 076 de 2005”*, busco mediante la modificación de este artículo ajustar el procedimiento para la autorización de vigencias futuras y establecer en forma clara los sectores de inversión que compete desarrollar al Municipio, acorde con las normas presupuestales que rigen su actividad, a sus necesidades y a la realidad política financiera y fiscal del ente territorial.
6. Que mediante circular externa 43 de diciembre 22 de 2008 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en numeral 6 establece: “Utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes. “Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie: Página 2 de 24

ACUERDO No. **037** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

previamente con una autorización por parte del CONFIS o de quien éste delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras."(negrillas y subrayado extratextual). Ahora bien, aunque la intención del ejecutor no fuese "afectar el presupuesto de vigencias futuras" porque considera pagar la totalidad del compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia en curso, si dicho compromiso está destinado a ser ejecutado total o parcialmente en la vigencia siguiente, v.gr se va a pactar la recepción de bienes y servicios en la vigencia siguiente a la de celebración, se requiere, igualmente, la autorización previa de las instancias competentes (CONFIS, Concejos o Asambleas".

7. Que de conformidad con el Artículo 31 del Acuerdo 039 del 15 de diciembre de 2021, establece: **AUTORIZACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE CONTRATOS EN EJECUCION:** De conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras de contratos en ejecución serán impartidas por el Concejo Municipal de Bucaramanga, a iniciativa del gobierno Municipal, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces, con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.
8. Que según el Decreto 1068 de 2015 sección 1, establece: **"SECCIÓN 1. VIGENCIAS FUTURAS ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. AUTORIZACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS.** De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento".
9. Que el artículo 3 de la Ley 1774 de 2016, define los principios en torno al cuidado animal y su bienestar de la siguiente manera:
- "a) *Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel;*
- b) *Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie: Página 3 de 24

ACUERDO No. **037** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

asegurara coma mínima:

1. Que no sufran hambre ni sed,
2. Que no sufran injusticadamente malestar físico ni dolor;
3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;
4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;
5. Que puedan manifestar su comportamiento natural;

c) Solidaridad social. **El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.**

10. Que en la Ley 2054 de 2020, modifica la Ley 1801 de 2016 en su artículo 2 establece que:
"El artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 quedara así: **"ARTÍCULO 119. En todos los distritos o municipios se deberá establecer, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos a los que se refiere el artículo 1º. Si transcurridos treinta (30) días calendario, el animal no ha sido reclamado por su propietario o tenedor, las autoridades lo declararán en estado de abandono y procederán a promover su adopción o, como última medida, su entrega a cualquier título.**"
11. Que mediante Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2022.
12. Que mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2022.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

13. Que la **Secretaría Administrativa** mediante oficio S-SA548-2022 solicita vigencias futuras ordinarias para dar cabal funcionamiento del Centro Administrativo Municipal y sus sedes externas iniciando vigencia 2023 de los siguientes contratos en ejecución, así:
 - Servicio Integral de Aseo y Cafetería
 - Suministro de combustible
 - Servicio de Seguridad Privada y Vigilancia (medio humano)
 - Servicio Inhumaciones y Exhumaciones

ACUERDO No. **037** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

14. Que la solicitud de vigencias futuras por gastos de Funcionamiento de la Secretaría Administrativa asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$1.698.182.624,53)** y corresponde a contratos en ejecución y por el siguiente periodo:

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente (año en que se solicita la vigencia futura)	Valor de la Vigencia Futura año (Año para el que se solicita la vigencia futura)
		2023
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	Actualmente está en ejecución por valor de 754.198.196,85	289.422.615,33
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	Actualmente está en ejecución por valor de 220.000.000,00	79.351.145,04
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA MEDIO HUMANO	Actualmente está en ejecución por valor de 4.431.206.898,00	1.303.158.864,16
SERVICIO INHUMACIONES Y EXHUMACIONES	Actualmente existe un contrato en ejecución por \$75.000.000	26.250.000,00
TOTAL VIGENCIA SOLICITADA		1.698.182.624,53

GASTOS DE INVERSIÓN

15. Que la **Secretaria Administrativa** mediante oficio S-SA548 -2022 solicita autorización de vigencias futuras ordinarias para el proyecto de fortalecimiento a las capacidades de tecnología y estándares de ciudad inteligente en el Municipio de Bucaramanga para garantizar el funcionamiento de las zonas wifi.
16. Que la vigencia futura por gastos de inversión es por la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$116.567.500,00)** para Servicio de conectividad y/o de las zonas wifi ubicadas en el Municipio de Bucaramanga.

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente (año en que se solicita la vigencia futura)	Valor de la Vigencia Futura año (Año para el que se solicita la vigencia futura)	Total, Vigencia Futura Solicitada (Valor total de la vigencia futura que se solicita, no se incluye el valor del apalancamiento)
		2023	
SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y/O INTERNET WIFI	Actualmente está en estructuración el nuevo proceso de contratación por 233.135.001,00	116.567.500,00	116.567.500,00
TOTAL VIGENCIA SOLICITADA		116.567.500,00	

ACUERDO No. **037** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

17. Que la aprobación de la vigencia futura ordinaria para el proyecto en mención está inmersa en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga, así:

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE TECNOLOGIA Y ESTANDARES DE CIUDAD INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN20210680010048

18. Que la **Secretaria de Infraestructura** mediante oficio SI-2015-2022 solicita autorización de vigencias futuras ordinarias para mejoramiento del espacio público (plazoleta Luis Carlos Galán y parque García Rovira) enmarcado dentro de la estrategia "plan centro"; adecuación y reformas locativas a las plazas de mercado del municipio de Bucaramanga; construcción espacio público colegio tecnológico Dámaso Zapata; mejoramiento de la infraestructura urbana y calidad ambiental dentro de la estrategia "centro caminable"; construcción centro vida y espacios complementarios Antonia Santos; adecuación del equipamiento y escenarios deportivos; mejoramiento del parque el Romero del municipio de Bucaramanga; mejoramiento y mantenimiento de la red vial urbana del municipio de Bucaramanga; mejoramiento de la red vial terciaria en los corregimientos 1, 2 y 3 del municipio de Bucaramanga; mantenimiento y recuperación del equipamiento urbano en parques, escenarios deportivos y espacio público del municipio de Bucaramanga; mantenimiento y ornato de los parques y zonas verdes ubicadas en los espacios públicos del municipio de Bucaramanga; adecuación de los salones comunales de los barrios la concordia y san Luis del municipio de Bucaramanga y adecuación del espacio público de andenes, escaleras y pasamanos, del municipio de Bucaramanga.

19. Que las vigencias futuras ordinarias de la secretaria de infraestructura son por la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA YSIETE CENTAVOS MCTE. (\$74.406.149.706,57)**, proyectos con los cuales se favorece varios sectores de la economía y de la población Bumanguesa.

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año	Total Vigencia Futura Solicitada
		2023	
OBRA FÍSICA PARQUE GARCIA ROVIRA	2.261.911.163,39	5.277.792.714,56	5.277.792.714,56
OBRA FÍSICA PLAZA CÍVICA LUIS CARLOS GALÁN	1.414.551.346,12	3.300.619.807,60	3.300.619.807,60
INTERVENTORÍA	299.279.659,80	698.319.206,20	698.319.206,20
TOTAL	3.975.742.169,31	9.276.731.728,36	9.276.731.728,36
OBRA FÍSICA PLAZA DE MERCADO GUARÍN	4.038.478.676,05	526.692.138,04	526.692.138,04
OBRA FÍSICA PLACA DE MERCADO SAN FRANCISCO	6.671.379.899,27	870.071.040,28	870.071.040,28
INTERVENTORÍA			

ACUERDO No. 037 DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

	850.141.324,35	110.874.115,65	110.874.115,65
TOTAL	11.559.999.899,67	1.507.637.293,97	1.507.637.293,97
CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO COLEGIO TECN DAMAZO ZAPATA	2.790.804.835,59	2.852.819.615,00	2.852.819.615,00
INTERVENTORÍA	210.979.731,16	215.667.934,84	215.667.934,84
TOTAL	3.001.784.566,75	3.068.487.549,84	3.068.487.549,84
CORREDOR AMBIENTAL CRA 26	2.641.992.767,00	6.977.247.304,20	6.977.247.304,20
INTERVENTORÍA	206.519.880,00	545.399.024,00	545.399.024,00
TOTAL	2.848.512.647,00	7.522.646.328,20	7.522.646.328,20
OBRA FÍSICA CENTRO VIDA Y ESPACIOS ANTONIA SANTOS	2.775.619.955,00	6.727.817.632,15	6.727.817.632,15
INTERVENTORÍA	213.827.546,00	518.296.005,00	518.296.005,00
TOTAL	2.989.447.501,00	7.246.113.637,15	7.246.113.637,15
OBRA FÍSICA EQUIPAMIENTOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	10.981.531.344,00	10.001.167.498,36	10.001.167.498,36
INTERVENTORÍA	865.912.677,00	788.609.297,00	788.609.297,00
TOTAL	11.847.444.021,00	10.789.776.795,36	10.789.776.795,36
OBRA FÍSICA PARQUE ROMERO	8.752.207.599,00	20.421.817.730,00	20.421.817.730,00
INTERVENTORÍA	513.671.949,00	1.198.567.881,00	1.198.567.881,00
TOTAL	9.265.879.548,00	21.620.385.611,00	21.620.385.611,00
OBRA FÍSICA MALLA VIAL	9.223.859.857,02	6.470.099.810,98	6.470.099.810,98
INTERVENTORÍA	1.049.115.418,76	735.904.662,24	735.904.662,24
TOTAL	10.272.975.275,78	7.206.004.473,22	7.206.004.473,22
OBRA FÍSICA MALLA RURAL	5.575.251.258,00	0,00	0,00
INTERVENTORÍA	1.085.748.742,00	0,00	0,00
TOTAL	6.661.000.000,00	0,00	0,00
EQUIPAMIENTO URBANO PARQUES ESCENARIOS DEPORTIVOS	234.851.448,00	953.452.777,00	953.452.777,00
INTERVENTORÍA	57.649.526,00	234.046.249,00	234.046.249,00
TOTAL	292.500.974,00	1.187.499.026,00	1.187.499.026,00
MTTO Y ORNATO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	592.208.617,00	3.355.848.828,00	3.355.848.828,00
INTERVENTORÍA	59.069.934,00	334.729.626,00	334.729.626,00
TOTAL	651.278.551,00	3.690.578.454,00	3.690.578.454,00
OBRA SALONES COMUNALES	936.280.096,70	1.133.080.711,77	1.133.080.711,77
INTERVENTORÍA	129.903.202,30	157.208.097,70	157.208.097,70

ACUERDO No. **037** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

TOTAL	1.066.183.299,00	1.290.288.809,47	1.290.288.809,47
ESPACIO PUBLICO ANDENS ESCALERAS Y PASAMANOS	6.204.465.042,81	0,00	0,00
INTERVENTORÍA	627.470.935,00	0,00	0,00
TOTAL	6.831.935.977,81	0,00	0,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA			74.406.149.706,57

20. Que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para los proyectos en mención se encuentra inmersos en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga, así:

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA "CENTRO CAMINABLE" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2022680010054
ADECUACION Y REFORMAS LOCATIVAS A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2022680010044
CONSTRUCCION DEL ESPACIO PUBLICO COLEGIO TECNOLOGICO DAMASO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2022680010046
MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO (PLAZOLETA LUIS CARLOS GALAN Y PARQUE GARCIA ROVIRA) ENMARCADO DENTRO DE LA ESTRATEGIA "PLAN CENTRO" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2022680010049
CONSTRUCCION CENTRO VIDA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ANTONIA SANTOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2022680010047
ADECUACION DEL EQUIPAMIENTO Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2022680010048
MEJORAMIENTO DEL PARQUE ROMERO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2022680010045
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA	BPIN2022680010042
MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LOS CORREGIMIENTOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2021680010038
MANTENIMIENTO Y ORNATO DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES UBICADOS EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2022680010043
MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DEL EQUIPAMIENTO URBANO EN PARQUES ESCENARIOS DEPORTIVOS, Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2022680010040
ADECUACION SALONES COMUNALES DE LOS BARRIOS LA CONCORDIA Y SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2022680010050
ADECUACION DE ANDENES, ESCALERAS Y PASAMANOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2022680010041

21. Que la Oficina de **Alumbrado público** mediante oficio Nro. S-SsIB2156-2022 dependiente de la Secretaria de Infraestructura solicita vigencias futura ordinarias para la vigencia 2023 para los siguientes proyectos:
- Modernización del alumbrado público del Bulevar Bolívar, glorieta San francisco y Bulevar Santander, glorieta Estadio Alfonso López del Municipio de Bucaramanga.
 - Modernización alumbrado público de las urbanizaciones los Naranjos y los Centauros del Municipio de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie: Página 8 de 24

ACUERDO No. **037** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- Modernización alumbrado público los parques Gabriel Turbay y Olaya Herrera del Municipio de Bucaramanga
- Modernización alumbrada público calle 56 desde la carrera 36 hasta la carrera 15 y desde la carrera 15 hasta la avenida los Búcaros y avenida calle Real del Municipio de Bucaramanga
- Fortalecimiento de la administración y operación del alumbrado público (Arriendo, servicio de vigilancia, servicio de aseo y cafetería)

22. Que el valor de las vigencias futuras ordinarias de alumbrado público es por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$3.805.562.846,31)**, así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año 2023	Total, Vigencia Futura Solicitada
MODERNIZACION ALUMBRADO PUBLICO BULEVAR BOLIVAR Y OTROS	5.573.183.929,00	0	0
INTERVENTORÍA	615.191.852,00	0	0
SUBTOTAL	6.188.375.781,00	0	0
MODERINIZACION ALUMBRADO PUBLICO URBANIZACION NARANJO Y CENTAURO	5.416.324.854,43	2.001.855.575,77	2.001.855.575,77
INTERVENTORÍA	589.433.404,57	0	0
SUBTOTAL	6.005.758.259,00	2.001.855.575,77	2.001.855.575,77
MODERNIZACION ALUMBRADO PUBLICO PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA	712.601.358,00	0	0
INTERVENTORÍA	176.405.263,14	0	0
SUBTOTAL	889.006.621,14	0	0
MODERNIZACION ALUMBRADO PUBLICO CL 56 CR 36 CR 15 HASTA LOS BUCAROS	4.187.365.776,34	1.175.062.918,66	1.175.062.918,66
INTERVENTORÍA	656.833.490,00	0	0
SUBTOTAL	4.844.199.266,34	1.175.062.918,66	1.175.062.918,66
ARRIENDO	10.128.651,00	36.237.091,69	36.237.091,69
SUBTOTAL	10.128.651,00	36.237.091,69	36.237.091,69
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	0	7.542.924,72	7.542.924,72
SUBTOTAL	0	7.542.924,72	7.542.924,72
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	0	584.864.335,47	584.864.335,47
SUBTOTAL	0	584.864.335,47	584.864.335,47
TOTAL VIGENCIA FUTURA			3.805.562.846,31

ACUERDO No. **037** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

23. Que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para los proyectos en mención se encuentra inmersos en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga, así:

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO BULEVAR BOLIVAR GLORIETA SAN FRANCISCO Y BULEVAR SANTANDER, GLORIETA ESTADIO ALFONSO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2021680010039
MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO URBANIZACIONES DE LOS NARANJOS Y CENTAUROS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2022680010038
MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LOS PARQUES GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2022680010051
MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE 56 DESDE LA CARRERA 36 HASTA LA CARRERA. 15 Y DESDE LA CARRERA 15 HASTA LA AVENIDA DE LOS BUCAROS Y AVENIDA CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2022680010052
FORTALECIMIEINTO DE LA ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE BUCARAMANGA	BPIN2020680010029

24. Que la **secretaria del Interior** mediante oficio Nro. SID-1710-2022 y SID-2222-22 solicita vigencias futuras ordinarias para procesos en ejecución y requieren continuidad, así:

- Servicios fúnebres contrato Nro. 55 del 25 de marzo de 2022
- Hogar de paso contrato Nro. 71 del 18 abril de 2022
- Plazas de mercado contrato 54 del 25 marzo de 2022
- Renovación de la tecnología y sistemas de información integrado de emergencia y seguridad SIES Bucaramanga.
- Servicio de Vigilancia adicional en el contrato de Administrativa.

25. Que la vigencia futura ordinaria solicitadas por la secretaria del interior es por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$393.923.899,75)**, así:

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada
		2023	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	45.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA			20.000.000,00

ACUERDO No. **037** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL HOGAR DE PASO PARA PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	293.221.240,00	109.957.965,00	109.957.965,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA			109.957.965,00
PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y FIMIGACION, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LOS CENTRO DE ACOPIO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	296.120.362,26	94.620.055,35	94.620.055,35
TOTAL VIGENCIA FUTURA			94.620.055,35
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES DE LA MEBUC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	2.269.427.102,00	0	0
TOTAL VIGENCIA FUTURA			
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	0	169.345.879,40	169.345.879,40
TOTAL VIGENCIA FUTURA	0	169.345.879,40	169.345.879,40
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA			393.923.899,75

26. Que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para los proyectos en mención se encuentra inmersos en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga, así:

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2020680010052
FORTALECIMIENTO DEL HOGAR DE PAGO PARA PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN20210680010009
FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDA DE LOS CENTROS DE ACOPIO ACARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2020680010110
RENOVACION DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES DE LA MEBUC	BPIN2022680010032

27. Que la **secretaria de Planeación** mediante oficio Nro. SP-1023-2022 solicita vigencia futura para el proyecto “Elaboración de estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie: Página 12 de 24

ACUERDO No.
037
DE 2022
27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

		2023	
Ampliar en plazo y recursos los convenios de atención integral al adulto mayor en el marco de la Ley la Ley 1276 de 2009, recursos estampilla Proancianos.	6.207.877.278	2.399.580.000	2.399.580.000,00
Servicio exequial dirigida a (I) niños, niñas y adolescentes, (II) personas mayores, (III) población habitante de calle, en situación de vulnerabilidad, pobreza o extrema pobreza, entre otras, e inhumación y exhumación de cadáveres no identificados (n.n.) o no reclamados del municipio de Bucaramanga	Construcción de entornos para una adolescencia sana vr. Contrato \$40.000.000	6.735.034,00	6.735.034,00
	Adulto Mayor y digno vr contrato \$231.144.045	13.030.335,00	13.030.335,00
	Habitantes en situación de calle valor contrato \$125.636.402	7.818.201,00	7.818.201,00
N° 92 de 2022 (Secop II: SDS-SDS-PC-006-2022)	Brindar atención integral para la población en habitante en calle, con alta dependencia física, mental o cognitiva \$339.871.000	59.108.000,00	59.108.000,00
N° 118 de 2022 (Secop II: SDS-SDS-SDS-PC-118-2022)	Atención integral e inclusión social en escenarios de promoción de las personas en habitabilidad en calle en el municipio de Bucaramanga \$150.900.260	52.815.091,00	52.815.091,00
N° 119 de 2022 (Secop II: SDS-SDS-SDS-PC-119-2022)	Atención integral e inclusión social en escenarios de promoción de las personas en habitabilidad en calle en el municipio de Bucaramanga por \$148.849.398,00	52.890.649,00	52.890.649,00
SDS-SDS-PC-013-2022	Atención integral e inclusión social en hogar de paso día y noche a los ciudadanos en habitabilidad en calle del municipio de Bucaramanga \$433.017.060,00	202.074.628,00	202.074.628,00
N° 107 de 2022 (Secop II: SDS-SDS-PC-107-2022)	Realizar el proceso de habilitación y rehabilitación integral dirigido a niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, intelectual y múltiple del municipio de Bucaramanga, basado en el deporte, cultura y arte adaptado	179.405.034,00	53.000.010,00
N° 108 de 2022 (Secop II: SDS-SDS-PC-108-2022)	Realizar el proceso de habilitación y rehabilitación integral dirigida a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual - Síndrome de Down del municipio de Bucaramanga, c	180.200.000,00	53.000.000,00
N° 109 de 2022 (Secop II: SDS-SDS-PC-109-2022)	Realizar el proceso de habilitación y rehabilitación integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple, intelectual y del trastorno del espectro autista del municipio de Bucaramanga ABA.	229.638.443,00	23.744.004,00

ACUERDO No. **037** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

N° 116 de 2022 (Secop II: SDS- SDS-PC-116-2022)	Realizar el proceso de habilitación y rehabilitación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad del sector urbano y rural del municipio de Bucaramanga RBC-	330.105.139,00	97.519.982,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA			3.021.315.934,00

32. Que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para el proyecto en mención se encuentra inmersos en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga, así:

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PSICOPEDAGOGICAS PARA LA DISMINUCION DE FACTORES DE RIESGO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2021680010003
IMPLEMENTACION DE ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2020680010040
DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR ATENCION INTEGRAL HACIA LA POBLACION HABITANTES EN SITUACION DE CALLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2020680010050
APOYO A LA OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y/O CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	BPIN2020680010121

33. Que la **Secretaria de Salud y ambiente** mediante comunicación del 26 de agosto de 2022, solicita autorización de vigencia futura ordinaria del siguiente proyecto:

- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el funcionamiento de la unidad de bienestar animal.

34. Que la vigencia futura ordinaria de la Secretaria de Salud y Ambiente es por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$45.093.440,00)**

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada
		2023	
AMPLIAR EL PLAZO Y RECURSOS LOS CONTRATOS DE PRESTACIONN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DE LA LEY 2054 DE 2020	90.589.500,00	45.093.440,00	45.093.440,00
TOTALVIGENCIA FUTURA			45.093.440,00

35. Que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para el proyecto en mención se encuentra inmersos en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga, así:

ACUERDO No. **037** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
PROTECCION DE LA FAUNA URBANO RURAL QUE INTEGRA LOS CORREDORES DE CONECTIVIDADECOSISTEMICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN2022680010011

36. Que las vigencias futuras ordinarias de que trata el presente Acuerdo, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997, su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo Ley 819 de 2003, según certificaciones expedidas por la Secretaria de Hacienda y el profesional especializado de presupuesto.
37. Que el profesional especializado del área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que se cuenta como mínimo de disponibilidad presupuestal en la vigencia 2022 del quince por ciento (15%) del valor de la vigencia futura propuesta.
38. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta de Confis Nro. 028 de agosto 31 de 2022 emitió concepto favorable a la solicitud al Concejo de autorización al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria.
39. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, para solicitar ante el Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización al Alcalde del Municipio de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de Funcionamiento** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023, hasta por la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$1.698.182.624,53)** en los siguientes contratos en ejecución.

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente (año en que se solicita la vigencia futura)	Valor de la Vigencia Futura año (Año para el que se solicita la vigencia futura)	Total, Vigencia Futura Solicitada (Valor total de la vigencia futura que se solicita, no se incluye el valor del apalancamiento)	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2023				
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	Actualmente está en ejecución por valor de 754.198.196,85	289.422.615,33	289.422.615,33	1/01/2023	31/03/2023	RECURSOS PROPIOS
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	Actualmente está en ejecución por valor de 220.000.000,00	79.351.145,04	79.351.145,04	1/01/2023	31/03/2023	RECURSOS PROPIOS

ACUERDO No. **037** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA MEDIO HUMANO	Actualmente está en ejecución por valor de 4.431.206.898,00	1.303.158.864,16	1.303.158.864,16	1/01/2023	30/04/2023	RECURSOS PROPIOS
SERVICIO INHUMACIONES Y EXHUMACIONES	Actualmente existe un contrato en ejecución por \$75.000.000	26.250.000,00	26.250.000,00	1/01/2023	31/03/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA SOLICITADA		1.698.182.624,53				

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de inversión de la **Secretaría Administrativa** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023, hasta por la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$116.567.500.00)** del siguiente proyecto de inversión en ejecución:

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente (año en que se solicita la vigencia futura)	Valor de la Vigencia Futura año (Año para el que se solicita la vigencia futura)	Total, Vigencia Futura Solicitada (Valor total de la vigencia futura que se solicita, no se incluye el valor del apalancamiento)	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2023				
SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y/O INTERNET WIFI	Actualmente está en estructuración el nuevo proceso de contratación por \$233.135.001	116.567.500.00	116.567.500.00	1/01/2023	5/03/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA SOLICITADA		116.567.500.00				

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la **Secretaría de Infraestructura** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023 de los siguientes proyectos hasta por la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. (\$74.406.149.706,57)**, con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia vigencia futura	Termina Vigencia Futura	Fuente de Financiacion
		2023				
OBRA FÍSICA PARQUE GARCIA ROVIRA	2.261.911.163,39	5.277.792.714,56	5.277.792.714,56	1/01/2023	30/07/2023	RECURSOS PROPIOS

ACUERDO No. **037** DE 2022

27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

OBRA FÍSICA PLAZA CÍVICA LUIS CARLOS GALÁN	1.414.551.346,12	3.300.619.807,60	3.300.619.807,60	1/01/2023	30/07/2023	SGP PROPÓSITO GENERAL
INTERVENTORÍA	299.279.659,80	698.319.206,20	698.319.206,20	1/01/2023	30/07/2023	SGP PROPÓSITO GENERAL
TOTAL	3.975.742.169,31	9.276.731.728,36	9.276.731.728,36			
OBRA FÍSICA PLAZA DE MERCADO GUARÍN	4.038.478.676,05	526.692.138,04	526.692.138,04	1/01/2023	30/07/2023	RECURSOS PROPIOS
OBRA FÍSICA PLACA DE MERCADO SAN FRANCISCO	6.671.379.899,27	870.071.040,28	870.071.040,28	1/01/2023	30/07/2023	
INTERVENTORÍA	850.141.324,35	110.874.115,65	110.874.115,65	1/01/2023	30/07/2023	
TOTAL	11.559.999.899,67	1.507.637.293,97	1.507.637.293,97			
CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO COLEGIO TECN DAMAZO ZAPATA	2.790.804.835,59	2.852.819.615,00	2.852.819.615,00	1/01/2023	30/06/2023	RECURSOS PROPIOS
INTERVENTORÍA	210.979.731,16	215.667.934,84	215.667.934,84	1/01/2023	30/06/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL	3.001.784.566,75	3.068.487.549,84	3.068.487.549,84			
CORREDOR AMBIENTAL CRA 26	2.641.992.767,00	6.977.247.304,20	6.977.247.304,20	1/01/2023	30/09/2023	RECURSOS PROPIOS
INTERVENTORÍA	206.519.880,00	545.399.024,00	545.399.024,00	1/01/2023	30/09/2023	
TOTAL	2.848.512.647,00	7.522.646.328,20	7.522.646.328,20			
OBRA FÍSICA CENTRO VIDA Y ESPACIOS ANTONIA SANTOS	2.775.619.955,00	6.727.817.632,15	6.727.817.632,15	1/01/2023	30/09/2023	RECURSOS PROPIOS
INTERVENTORÍA	213.827.546,00	518.296.005,00	518.296.005,00	1/01/2023	30/09/2023	
TOTAL	2.989.447.501,00	7.246.113.637,15	7.246.113.637,15			
OBRA FÍSICA EQUIPAMIENTOS Y ESCEARIOS DEPORTIVOS	10.981.531.344,00	10.001.167.498,36	10.001.167.498,36	1/01/2023	30/05/2023	RECURSOS PROPIOS
INTERVENTORÍA	865.912.677,00	788.609.297,00	788.609.297,00	1/01/2023	30/05/2023	
TOTAL	11.847.444.021,00	10.789.776.795,36	10.789.776.795,36			
OBRA FÍSICA PARQUE ROMERO	8.752.207.599,00	20.421.817.730,00	20.421.817.730,00	1/01/2023	30/12/2023	RECURSOS PROPIOS
INTERVENTORÍA	513.671.949,00	1.198.567.881,00	1.198.567.881,00	1/01/2023	30/12/2023	
TOTAL	9.265.879.548,00	21.620.385.611,00	21.620.385.611,00			
OBRA FÍSICA MALLA VIAL	9.223.859.857,02	6.470.099.810,98	6.470.099.810,98	1/01/2023	30/08/2023	RECURSOS PROPIOS
INTERVENTORÍA	1.049.115.418,76	735.904.662,24	735.904.662,24	1/01/2023	30/08/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL	10.272.975.275,78	7.206.004.473,22	7.206.004.473,22			

ACUERDO No. **037** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

OBRA FÍSICA MALLA RURAL	5.575.251.258,00	0,00	0,00	1/01/2023	30/04/2023	TIEMPO
INTERVENTORÍA	1.085.748.742,00	0,00	0,00	1/01/2023	30/04/2023	TIEMPO
TOTAL	6.661.000.000,00	0,00	0,00			
EQUIPAMIENTO URBANO PARQUES ESCENARIOS DEPORTIVOS	234.851.448,00	953.452.777,00	953.452.777,00	1/01/2023	30/04/2023	RECURSOS PROPIOS
INTERVENTORÍA	57.649.526,00	234.046.249,00	234.046.249,00	1/01/2023	30/04/2023	
TOTAL	292.500.974,00	1.187.499.026,00	1.187.499.026,00			
MTTO Y ORNATO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	592.208.617,00	3.355.848.828,00	3.355.848.828,00	1/01/2023	30/07/2023	RECURSOS PROPIOS
INTERVENTORÍA	59.069.934,00	334.729.626,00	334.729.626,00	1/01/2023	30/07/2023	
TOTAL	651.278.551,00	3.690.578.454,00	3.690.578.454,00			
OBRA SALONES COMUNALES	936.280.096,70	1.133.080.711,77	1.133.080.711,77	1/01/2023	30/03/2023	RECURSOS PROPIOS
INTERVENTORÍA	129.903.202,30	157.208.097,70	157.208.097,70	1/01/2023	30/03/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL	1.066.183.299,00	1.290.288.809,47	1.290.288.809,47			
ESPACIO PUBLICO ANDENS ESCALERAS Y PASAMANOS	6.204.465.042,81	0,00	0,00	1/01/2023	30/03/2023	TIEMPO
INTERVENTORÍA	627.470.935,00	0,00	0,00	1/01/2023	30/03/2023	TIEMPO
TOTAL	6.831.935.977,81	0,00	0,00			
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA			74.406.149.706,57			

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la oficina de **Alumbrado Público** dependiente de **Secretaría de Infraestructura con** cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023 de los siguientes proyectos hasta por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$3.805.562.846,31)** con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año 2023	Total, Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
MODERNIZACION ALUMBRADO PUBLICO BULEVAR BOLIVAR Y OTROS	5.573.183.929,00	0	0	1/01/2023	30/06/2023	TIEMPO
INTERVENTORÍA	615.191.852,00	0	0	1/01/2023	30/06/2023	TIEMPO
SUBTOTAL	6.188.375.781,00	0	0			

ACUERDO No. **037** DE 2022

27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

MODERNIZACION ALUMBRADO PUBLICO URBAN NARANJO Y CENTAURO	5.416.324.854,43	2.001.855.575,77	2.001.855.575,77	1/01/2023	30/05/2023	ALUMBRADO PUBLICO
INTERVENTORÍA	589.433.404,57	0	0	1/01/2023	30/05/2023	
SUBTOTAL	6.005.758.259,00	2.001.855.575,77	2.001.855.575,77			
MODERNIZACION ALUMBRADO PUBLICO PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA	712.601.358,00	0	0	1/01/2023	30/04/2023	TIEMPO
INTERVENTORÍA	176.405.263,14	0	0	1/01/2023	30/04/2023	TIEMPO
SUBTOTAL	889.006.621,14	0	0			
MODERNIZACION ALUMBRADO PUBLICO CL 56 CR 36 CR 15 HASTA LOS BUCAROS	4.187.365.776,34	1.175.062.918,66	1.175.062.918,66	1/01/2023	30/06/2023	ALUMBRADO PÚBLICO
INTERVENTORÍA	656.833.490,00	0	0	1/01/2023	30/06/2023	
SUBTOTAL	4.844.199.266,34	1.175.062.918,66	1.175.062.918,66			
ARRIENDO	10.128.651,00	36.237.091,69	36.237.091,69	1/01/2023	14/03/2023	ALUMBRADO PUBLICO
SUBTOTAL	10.128.651,00	36.237.091,69	36.237.091,69			
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	0	7.542.924,72	7.542.924,72	1/01/2023	31/03/2023	ALUMBRADO PUBLICO
SUBTOTAL	0	7.542.924,72	7.542.924,72			
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	0	584.864.335,47	584.864.335,47	1/01/2023	30/04/2023	ALUMBRADO PUBLICO
SUBTOTAL	0	584.864.335,47	584.864.335,47			
TOTAL VIGENCIA FUTURA			3.805.562.846,31			

ARTICULO QUINTO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la **secretaria del Interior** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023 de los siguientes proyectos hasta por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$393.923.899,75)** con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así:

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2023				

ACUERDO No. **037** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	45.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	1/01/2023	30/03/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA			20.000.000,00			
AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL HOGAR DE PASO PARA PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARARAMANGA"	293.221.240,00	109.957.965,00	109.957.965,00	1/01/2023	30/03/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA			109.957.965,00			
PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y FIMIGACION, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LOS CENTRO DE ACOPIO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	296.120.362,26	94.620.055,35	94.620.055,35	1/01/2023	27/03/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA			94.620.055,35			
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES DE LA MEBUC EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	2.269.427.102,00	0	0	1/01/2023	29/12/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA						
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	0	169.345.879,40	169.345.879,40	1/01/2023	30/04/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA		169.345.879,40	169.345.879,40			
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA			393.923.899,75			

ACUERDO No. **037** DE 2022

27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ARTICULO SEXTO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la **secretaria de Planeación** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023 del siguiente proyecto en tiempo, con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente (Año en que se solicita la vigencia futura)	Valor de la vigencia futura (Año para el que se solicita la vigencia futura)	Total vigencia futura solicitada (valor total de la vigencia futura que se solicita, no se incluye el valor del apalancamiento)	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2023				
ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO COMUNA 1 Y 2	812.138.379,00	0,00	0,00	15/01/2023	15/07/2023	TIEMPO
INTERVENTORÍA AL ESTUDIA AVR COMUNA 1 Y 2	105.867.252,00	0,00	0,00	15/01/2023	15/07/2023	TIEMPO
ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO COMUNA 4 Y 5	1.317.788.180,00	0,00	0,00	15/01/2023	15/07/2023	TIEMPO
INTERVENTORÍA AL ESTUDIA AVR COMUNA 4 Y 5	192.515.744,00	0,00	0,00	15/01/2023	15/07/2023	TIEMPO
TOTAL	2.428.309.555,00	0,00	0,00			

ARTICULO SEPTIMO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la **secretaria de Desarrollo Social** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023 del siguiente proyecto hasta por la suma de **TRES MIL VEINTIUN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$3.021.315.934,00)** con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así:

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente (Año en que se solicita la vigencia futura)	Valor de la Vigencia Futura año	vr. Vigencia futura solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2023				
Ampliar en plazo y recursos los convenios de atención integral al adulto mayor en el marco de la Ley la Ley 1276 de 2009, recursos estampilla Pro-anciano.	6.207.877.278	2.399.580.000	2.399.580.000,00	1/01/2023	30/04/2023	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR MUNICIPAL
Servicio exequial dirigida a (I) niños, niñas y adolescentes, (II) personas mayores, (III) población habitante de calle, en	Construccion de entornos para una adolescencia sana vr. Contrat \$40.000.000	6.735.034,00	6.735.034,00	1/01/2023	Cuarenta y cinco (45) días o hasta agotar recursos.	RECURSOS PROPIOS

ACUERDO No. **037** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

situación de vulnerabilidad, pobreza o extrema pobreza, entre otras, e inhumación y exhumación de cadáveres no identificados (n.n.) o no reclamados del municipio de Bucaramanga	Adulto Mayor y digno vr contrato \$231.144.045	13.030.335,00	13.030.335,00	1/01/2023	Cuarenta y cinco (45) días o hasta agotar recursos.	RECURSOS PROPIOS
	Habitantes en situacion de calle valor contrato \$125.636.402	7.818.201,00	7.818.201,00	1/01/2023	Cuarenta y cinco (45) días o hasta agotar recursos.	RECURSOS PROPIOS
N° 92 de 2022 (Secop II: SDS-SDS-PC-006-2022)	Brindar atención integral para la población en habitante en calle, con alta dependencia física, mental o cognitiva \$339.871.000	59.108.000,00	59.108.000,00	1/01/2023	28/02/2023	RECURSOS PROPIOS
N° 118 de 2022 (Secop II: SDS-SDS-SDS-PC-118-2022)	Atención integral e inclusión social en escenarios de promoción de las personas en habitabilidad en calle en el municipio de Bucaramanga \$150.900.260	52.815.091,00	52.815.091,00	1/01/2023	31/03/2023	RECURSOS PROPIOS
N° 119 de 2022 (Secop II: SDS-SDS-SDS-PC-119-2022)	Atención integral e inclusión social en escenarios de promoción de las personas en habitabilidad en calle en el municipio de Bucaramanga por \$148.849.398,00	52.890.649,00	52.890.649,00	1/01/2023	31/03/2023	RECURSOS PROPIOS
SDS-SDS-PC-013-2022	Atención integral e inclusión social en hogar de paso día y noche a los ciudadanos en habitabilidad en calle del municipio de Bucaramanga \$433.017.060,00	202.074.628,00	202.074.628,00	1/01/2023	31/03/2023	RECURSOS PROPIOS
N° 107 de 2022 (Secop II: SDS-SDS-PC-107-2022)	Realizar el proceso de habilitación y rehabilitación integral dirigido a niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, intelectual y múltiple del municipio de Bucaramanga, basado en el deporte, cultura y arte adaptado \$179.405.034.00	53.000.010.00	53.000.010,00	1/01/2023	28/02/2023	RECURSOS PROPIOS
N° 108 de 2022 (Secop II: SDS-SDS-PC-108-2022)	Realizar el proceso de habilitación y rehabilitación integral dirigida a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual - Síndrome de Down del municipio de Bucaramanga, \$180.200.000.00	53.000.000.00	53.000.000,00	1/01/2023	28/02/2023	RECURSOS PROPIOS

ACUERDO No. 037 DE 2022

27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

N° 109 de 2022 (Secop II: SDS-SDS-PC-109-2022)	Realizar el proceso de habilitación y rehabilitación integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple, intelectual y del trastorno del espectro autista del municipio de Bucaramanga ABA.\$229.638.443,00	23.744.004,00	23.744.004,00	1/01/2023	21/01/2023	RECURSOS PROPIOS
N° 116 de 2022 (Secop II: SDS-SDS-PC-116-2022)	Realizar el proceso de habilitación y rehabilitación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad del sector urbano y rural del municipio de Bucaramanga RBC- \$330.105.139,00	97.519.982,00	97.519.982,00	1/01/2023	28/02/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA			3.021.315.934,00			

ARTICULO OCTAVO: Autorizar al Alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la **secretaria de Salud y Ambiente** con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023 del siguiente proyecto hasta por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$45.093.440,00)** con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así:

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura año	Total Vigencia Futura Solicitada	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación
		2023				
AMPLIAR EL PLAZO Y RECURSOS LOS CONTRATOS DE PRESTACIONN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DE LA LEY 2054 DE 2020	90.589.500,00	45.093.440,00	45.093.440,00	1/01/2023	28/02/2023	RECURSOS PROPIOS
TOTALVIGENCIA FUTURA		45.093.440,00				

ARTICULO NOVENO: En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Decreto 076 de 2005.

ARTICULO DECIMO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente Acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 23 de 24

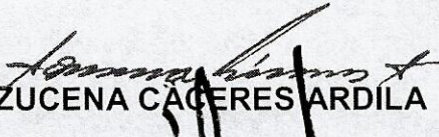
ACUERDO No. 037 DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

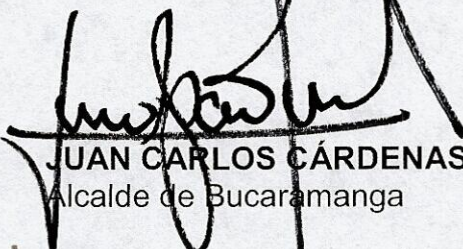
Municipio para la vigencia 2023.

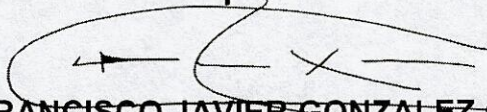
ARTICULO DECIMO PRIMERO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente Acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

El Presidente, 
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

La Secretaria General, 
AZUCENA CÁCERES ARDILA

El Autor, 
JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente, 
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
Concejat de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 24 de 24

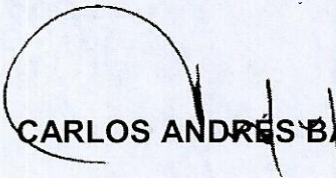
ACUERDO No. **037** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

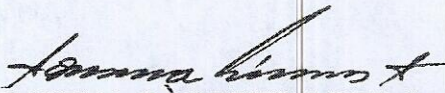
CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **037** Del 2022, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinaria de la Comisión Primera el día 20 de septiembre del año 2022, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria llevada a cabo el día 24 de septiembre del año 2022.

El Presidente,


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

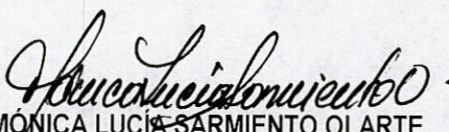
La Secretaria General,


AZUCENA CÁCERES ARDILA

ACUERDO No **037** DE 2022.

27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

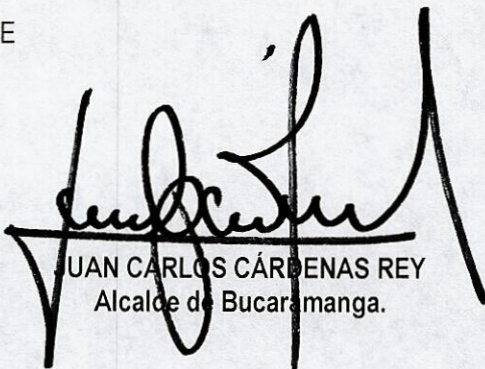
Que el Proyecto de Acuerdo No. 064 del 08 de septiembre de 2022, "**Por medio del cual se autoriza al alcalde de bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2023**", el cual fue recibido via correo institucional y puesto en conocimiento a la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

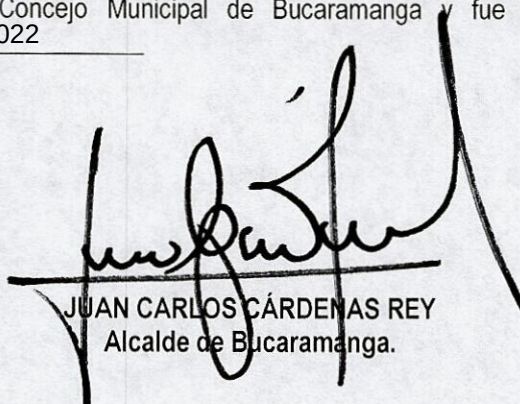
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **037** de 2022, "**Por medio del cual se autoriza al alcalde de bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2023**", cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

Revisó. Camilo Euclides Quiñonez Avendaño - Secretario Jurídico
Revisó. Edly Juliana Pabon Rojas. Subsecretaria Jurídica
Proyecto. Raul Velasco. CPS Sec Jurídica